



# CONVOCATORIA

# BECA EDUCATIVA LEÓN

# UNIVERSIDAD

El Gobierno Municipal de León, a través de la **Dirección General de Educación**, con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa, convoca a las y los estudiantes de instituciones educativas en el nivel superior del Municipio de León, en el ciclo escolar 2023-2024, a participar para la obtención de la **BECA EDUCATIVA LEÓN UNIVERSIDAD 2024**.

## BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente del municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en institución educativa de nivel superior del Municipio de León, que cuente con reconocimiento de validez oficial de estudios (Clave Centro de Trabajo -CCT-).
- Contar con un promedio mínimo aprobatorio y no tener reprobada ninguna materia.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 Acta de nacimiento del estudiante. En caso de no haber nacido en el Municipio de León, **constancia que acredite la residencia de un año**, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento. <https://sinfilas.leon.gob.mx/tramite.php?id=707ae15b-ea0c-4144-bb38-bec5effbc74>
- 2 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante, impresa de la página de internet [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)
- 3 Constancia de estudios, sellada por la institución educativa del trimestre, cuatrimestre o semestre que esté cursando actualmente.
- 4 Historial académico o kárdex vigente sellado por la institución educativa.
- 5 Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (padre, madre, tutor legal o del estudiante en caso de ser mayor de edad), es decir, INE por ambos lados o pasaporte vigente.
- 6 En caso de que el estudiante sea menor de edad, proporcionar Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien realiza el trámite (padre, madre o tutor legal) impresa de la página de internet [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)
- 7 Copia de comprobante de domicilio de este Municipio, que no exceda los 3 meses de antigüedad, (recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda).
- 8 En caso de ser tutor legal, favor de anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
- 9 Si el solicitante manifiesta contar con alguna discapacidad, deberá anexar la copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de discapacidad, emitido por una institución pública de salud federal, estatal o municipal.
- 10 Comprobante de ingresos económicos de un mes consecutivo de la persona que aporta principalmente a la economía del hogar (padre, madre, tutor legal o del propio estudiante), con una antigüedad no mayor a dos meses.

### Opciones de comprobante de ingresos:

#### • Recibos de nómina

En caso de que el pago de nómina sea semanal, deberá entregar 4 recibos consecutivos; si el pago es quincenal, 2 recibos consecutivos. Enviar todos sus comprobantes de ingresos en un sólo archivo PDF.

#### • Carta de la empresa donde labora

Carta patronal, en la cual se especifique el cargo, ingreso mensual, antigüedad e información de contacto del jefe inmediato (carta debidamente firmada).

#### • Formato de manifestación de ingresos

En caso de no contar con un comprobante de ingresos, deberá llenar el formato de manifestación de ingresos. Descárguelo en: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) (imprimir, llenar y firmar con tinta azul, posteriormente subir el documento por ambos lados en formato PDF).

## INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de becas se realizará de manera electrónica en la plataforma del Sistema Municipal de Becas, en la página: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

La documentación descargada y/o digitalizada deberá estar completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras. Se deberá nombrar cada uno de los archivos de acuerdo a lo siguiente, **ejemplo 1: Acta de nacimiento nombre del solicitante.pdf**, **ejemplo 2: CURP nombre del solicitante.pdf**, etc.

Todos estos documentos tendrán que presentarse en original y copia para su cotejo, en caso de ser requeridos por la **Dirección General de Educación**.

## REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO:

Si ya cuenta con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del Municipio de León (<https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx/>), ingrese con el mismo usuario para realizar la solicitud de beca, de lo contrario es indispensable contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

\*Nota: Es importante recordar su usuario y contraseña, para el seguimiento de su solicitud.

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

El apoyo económico otorgado es realizado en una sola exhibición, para el año en curso, y se deposita a través de folio bancario por la cantidad de:

**Universidad | \$5,500<sup>00</sup>** (Cinco mil quinientos pesos M.N.)

## ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán dar seguimiento de cada una de las etapas de la presente convocatoria:

Publicación de convocatoria y registro de solicitudes.

- Del 8 al 26 de abril de 2024

Liga de registro de solicitudes en línea: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

Publicación de resultados de las y los preseleccionados que serán citados para cotejo de documentos.

- 13 de mayo de 2024

Los resultados de las y los preseleccionados, así como la fecha y hora en que deberán acudir a presentar sus documentos en físico y realizar el cotejo de los mismos, serán publicados en la página: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

Etapas de citas para cotejo

- Del 20 al 25 de mayo de 2024

El o la solicitante de la o el preseleccionado (estudiante, madre, padre o tutor legal) publicado en el listado, deberá acudir a las oficinas de la **Dirección General de Educación** con el número de folio de solicitud, identificación oficial (original y copia) y los mismos documentos que anexó en la solicitud para cotejo, en el horario de citas asignado.

## CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la beca quedará sujeto a los criterios de selección, con base a la vulnerabilidad socioeconómico, promedio académico, de ser necesario al grado escolar y, hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024 así lo permita.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por las y los solicitantes, la beca será cancelada sin importar que haya sido asignada.
- La beca que no sea cobrada en la fecha estipulada en el folio, será cancelada.
- No se recibirán solicitudes de niveles o grados escolares diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
- No ser beneficiario de algún programa de Beca Educativa por parte del Gobierno Municipal.
- No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado, en línea recta, con servidores públicos de la administración pública municipal de León, Guanajuato.
- La situación económica familiar se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la **Dirección General de Educación Municipal**, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio de León.
- En caso de que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de beca, puede acercarse a una de las 20 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 Delegaciones Municipales y/o a los teléfonos de la **Dirección General de Educación**. Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>
- En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, el Comité de Becas Educativas resolverá el caso en particular.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del programa deberán cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción Por León), por lo que se les solicita dar seguimiento a las actividades y programas relacionados con la "Beca Educativa León".

El otorgamiento del apoyo económico de la beca, preferentemente, no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear, entendiéndose por "familia nuclear" el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. En lo relativo al tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, se privilegiará su interés superior, en término de lo dispuesto en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos que resulten aplicables. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de internet: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) o en nuestras oficinas.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el Comité de Becas Educativas, y, siendo ese el caso, se publicará en los mismos medios.

**+info** Dirección General de Educación | Tel. 477 146 73 70  
Ext. 3113 ó 3114

Bld. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".